Encarnación, 21 de junio de 2013

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 30/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y ACCESORIOS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 253733 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2013, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios",** solicitado por las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes Encarnación, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio, General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC Nº 119/2013, solicita Resolución de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios",** presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 41/2013 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 11 de junio de 2013, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Licitación fueron remitidas a las siguientes Firmas: Vinader Computación, Sr. Francisco G. Rojas B., Compugraf Informática S.R.L., Infosoft SRL y el Sr. Yoe Jin E. Son Lee, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las Firmas que se describen a continuación de conformidad al Acta de Apertura de Sobres: 1) **VR SA, (LOTE I),** por la suma total de **Gs. 294.218.500** (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones doscientos dieciocho mil quinientos); **2) El Sr. Amadeo Vidal Vinader Routi, con C.I.Nº 701.932, (Vinader Computación), (LOTE I)** por la suma total de **Gs. 253.432.000** (doscientos cincuenta y tres millones cuatrocientos treinta y dos mil) y **3) Compugraf Informática S.R.L., (LOTE I y II),** por la suma total de **Gs. 286.432.628** (Guaraníes doscientos ochenta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil seiscientos veintiocho); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización se observa que la oferta de Compugraf Informática SRL, ha incurrido en un error de suma en el monto final de su oferta en el Lote I, Facultad de Ingeniería y Ciencias y Tecnología (Gs. 3.774.581 ha dejado de sumar en su oferta), en tales circunstancias se ha procedido a subsanar la diferencia conforme los términos de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario, considerando que no hay modificación en el precio unitario, quedando la oferta en **Gs. 290.207.209**.----------

Que, se observa que la firma VR SA, no ha presentado su Balance General y Estado de Resultado, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la constatación del estado económico y financiero del oferente, de ésta manera n cumple con el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, y las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, trayendo aparejada la DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.----------

Que, a excepción de la Empresa citada, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen con lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y al Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, conforme obra en el expediente, se adjunta cuadro de documentos como Anexo I, en cuanto a sus estados financieros (sus ratios de liquidéz, endeudamiento y rentabilidad), se ajustan al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, según los exámenes realizados, se adjunta como Anexo II, en tal sentido amerita que se adjudiquen a las Firmas cuyas ofertas sean las más bajas, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presenta el precio por **LOTE** evaluado como el **más bajo**, por la modalidad de Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, a los efectos de adecuar a la disponibilidad presupuestaria, se ha hecho pequeña disminución en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede General Artigas (ítem 25) y San Pedro del Paraná (ítem 31) para ajustar a la disponibilidad presupuestaria, conforme se observa en el cuadro de adjudicación, que se acompaña.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 41/2013, recomienda: la Descalificación de la oferta VR SA, por no cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose a lo establecido en el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; La Adjudicación de la Licitación por concurso de ofertas Nº 06/2013 para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios", a la Firma Vinader Computación del Sr. Amadeo Vinader Ruoti, con C.I.Nº 701.932, (Lote I), por la suma total de Gs. 250.307.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones trescientos siete mil) y a la Firma Compugraf Informática SRL, por la suma total de Gs. 5.742.000 (Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y dos mil).----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE:

1) **DESCALIFICAR** la oferta presentada por **VR SA,** por no cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, no ajustándose a lo establecido en el Art. 60 num. "5" del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; conforme al Dictamen Nº 41/2013 del Comité de Evaluación.----------

2) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2013 para la **"Adquisición de Equipos Informáticos y Accesorios"**, solicitado por las Facultades de Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas Sede Encarnación, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sedes Encarnación, Ciencias Jurídicas Sedes María Auxiliadora, Ciencias Agropecuarias y Forestales Sedes Natalio, General Artigas y San Pedro del Paraná y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa; a las Firmas que se detallan a continuación:

   a) **LOTE I: Al Sr. Amadeo Vinader Ruoti,** con **C.I.Nº 701.932, Vinader Computación** por la suma total de Gs. **250.307.000** (Guaraníes doscientos cincuenta millones trescientos siete mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 41/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

   b) **LOTE II:** a **Compugraf Informática SRL,** por la suma total **de Gs. 5.742.000** (Guaraníes cinco millones setecientos cuarenta y dos mil), conforme al Dictamen Nº 41/2013 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que se adjunta.----------

3) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector